

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/ACTA 1862/12  
16 agosto 2012

ACTA  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA  
EL 16 DE AGOSTO DE 2012

Aprobada en la sesión del 28 de noviembre de 2012

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión .....	1
Aprobación del proyecto de orden del día .....	2
Consideración de las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país .....	2

DOCUMENTO CONSIDERADO EN LA SESIÓN  
(SE PUBLICA POR SEPARADO)

CP/INF.6482/12, Consideración de las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país

## CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2012

En la ciudad de Washington, a las cinco de la tarde del jueves 16 de agosto de 2012, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Stephen C. Vasciannie, Representante Permanente de Jamaica y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Diego Pary, Representante Permanente de Bolivia  
y Vicepresidente del Consejo Permanente  
Embajador Bayney R. Karran, Representante Permanente de Guyana  
Embajador Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de Nicaragua  
Embajador Roy Chaderton Matos, Representante Permanente de Venezuela  
Embajador Bernadino Hugo Saguier, Representante Permanente del Paraguay  
Embajador Darío Paya, Representante Permanente de Chile  
Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador  
Embajador Joel Antonio Hernández García, Representante Permanente de México  
Embajador Leonidas Rosa Bautista, Representante Permanente de Honduras  
Embajador Edgar Ugalde Álvarez, Representante Permanente de Costa Rica  
Embajador Walter Jorge Alban Peralta, Representante Permanente del Perú  
Embajador Andrés González Díaz, Representante Permanente de Colombia  
Embajador Milton Romani Gerner, Representante Permanente del Uruguay  
Ministro Martín Gómez Bustillo, Representante Interino de la Argentina  
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Interino de El Salvador  
Ministro Consejero Breno de Souza Brasil Dias da Costa, Representante Interino del Brasil  
Consejera Patricia D. M. Clarke, Representante Interina de Grenada  
Embajador José de Jesús Martínez González, Representante Interino de Panamá  
Consejera Wendy Ellen Drukier, Representante Interina del Canadá  
Ministra Consejera Mayerlyn Cordero Díaz, Representante Interina de la República Dominicana  
Primera Secretaria Kendall Belisle, Representante Interina de Belize  
Tercera Secretaria Elsa Liliana Samayoa de González, Representante Alterna de Guatemala  
Ministro Consejero Omari Seitu Williams, Representante Alterno de San Vicente y las Granadinas  
William McGlynn, Representante Alterno de los Estados Unidos  
Embajador Bocchit Edmond, Representante Alterno de Haití  
Ministra Marcha Monique Coore Lobban, Representante Alterna de Jamaica

## APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: Good afternoon, ladies and gentlemen! I call to order this special meeting of the Permanent Council, convened to consider the items included in the draft order of business, document CP/OD.1862/12.

[El proyecto de orden del día contiene el siguiente punto:

- Consideración de las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país ([CP/INF.6482/12](#))]

If there are no objections, the draft order of business is approved as presented. Approved.

## CONSIDERACIÓN DE LAS AMENAZAS VERTIDAS POR EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE EN CONTRA DEL ESTADO ECUATORIANO Y DE SUS LOCALES DIPLOMÁTICOS EN DICHO PAÍS

El PRESIDENTE: Distinguished colleagues, we are holding today's special meeting in order to address "threats by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland against the state of Ecuador and its diplomatic premises in that country," at the request of the Permanent Mission of Ecuador in document CP/INF.6482/12.

I now give the floor to the Permanent Mission of Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente. Le agradezco, en primer lugar, por haber mencionado al iniciar esta sesión el motivo por el cual la Misión del Ecuador solicitó la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente que fuera, desgraciadamente por un error involuntario, evidentemente, convocada en términos distintos de los que fueran planteados por la Delegación del Ecuador y que ahora han sido ya corregidos en nuestra agenda, donde se expresa claramente "Situación sobre las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país".

Señor Presidente y señores Representantes, el Ecuador desea en primer lugar agradecer, como decía hace un momento, a usted, señor Presidente por haber convocado a esta reunión extraordinaria del Consejo Permanente, solicitada por mi Delegación con el fin de tratar lo ya indicado; es decir, las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país.

Como es de conocimiento público, el 19 de junio del año 2012 el ciudadano de nacionalidad australiana, Julian Assange, se presentó en la Embajada del Ecuador, en Londres, a fin de solicitar la protección diplomática del Estado ecuatoriano, acogiéndose a las normas sobre asilo diplomático vigentes. El requirente basó su pedido en el temor que le produce la eventual persecución política que podría sufrir en un tercer Estado, el mismo que podría valerse de su extradición al Reino de Suecia para obtener, a su vez, la extradición ulterior a aquel país.

El Gobierno del Ecuador, fiel y respetuoso del procedimiento del asilo y atribuyendo la máxima seriedad a este caso, ha examinado y evaluado todos los aspectos implicados en el mismo, particularmente los argumentos presentados por el señor Assange. Asimismo el Ecuador, antes de adoptar una decisión, ha empeñado sus mejores esfuerzos con los países involucrados en el tema para hallar una salida a esta situación que, al tiempo de atender las preocupaciones de los países en cuestión, contemplara también las suficientes garantías para preservar los derechos humanos del señor Assange.

Lamentablemente, al cabo de todos estos esfuerzos y de las respuestas e intercambios realizados, la única inferencia posible es que dichos gobiernos no respetarían las convenciones y tratados internacionales y darían prioridad a leyes internas de jerarquías secundarias, contraviniendo normas expresas de aplicación universal.

En dicho contexto y muy sorpresivamente el día de ayer la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acreditada en mi país entregó una ayuda memoria que se encuentra en unas carpetas que hemos preparado y que quisiéramos que fueran circuladas para que todos los delegados puedan tener la información. Decía que entregó una ayuda memoria que se encuentra, el texto, en dicha carpeta, en la cual directamente amenaza al Gobierno del Ecuador con tomar acciones para arrestar al señor Assange en las instalaciones de la Embajada del Ecuador en Londres; decisión que el Gobierno británico pretende respaldar en una norma de carácter interno como es la Ley de Instalaciones Diplomáticas y Consulares de 1987.

La ayuda memoria recibida –y ustedes lo podrán constatar en los documentos que se les están entregando– entre otras cosas dice que, y voy a citar textualmente dicha ayuda memoria:

Deben estar conscientes –el Ecuador, se entiende– de que hay una base legal en el Reino Unido, la Ley sobre Instalaciones Diplomáticas y Consulares de 1987 que nos permitiría tomar acciones para arrestar al señor Assange en las instalaciones actuales de la Embajada.

Y abro nuevamente comillas en un siguiente párrafo donde dice:

Sinceramente esperamos no tener que llegar a este punto. Pero si ustedes no pueden resolver el asunto de la presencia del señor Assange en sus instalaciones, esta ruta está abierta para nosotros.

El día de hoy, a las ocho de la mañana de Ecuador, el señor Canciller de la República, economista Ricardo Patiño, luego de un detallado informe sobre todas las gestiones efectuadas en este caso, así como de la normativa internacional que sustenta la institución del asilo diplomático, anunció la decisión del Gobierno del Ecuador de conceder la calidad solicitada al ciudadano Julian Assange. También ustedes encontrarán en la carpeta el documento, el comunicado oficial de la Cancillería ecuatoriana, donde se expresa y se recoge el informe que se preparó para conceder el asilo diplomático a Julian Assange.

Tal como lo señaló mi Canciller esta mañana, el Ecuador confía sinceramente en que el Gobierno británico sabrá valorar la justicia y la rectitud de la posición ecuatoriana y, en consonancia con estos argumentos, confía en que el Reino Unido ofrecerá lo antes posible las garantías pertinentes para la situación del asilado. De tal manera que sus Gobiernos puedan honrar con actos la fidelidad

que le deben al derecho y a las instituciones internacionales que ambas naciones han contribuido a forjar a lo largo de su historia común.

No obstante ello, el Gobierno del Ecuador no puede dejar de rechazar y denunciar las amenazas vertidas explícitamente por el Gobierno británico, que cobran mayor vigencia el día de hoy ante la decisión de mi país de conceder asilo diplomático al señor Julian Assange.

Las amenazas que por escrito entregó el Gobierno británico a mi país son inadmisibles, tanto desde el punto de vista político como jurídico ya que las mismas constituyen un acto hostil e inamistoso por parte de un Estado con el cual el Ecuador mantiene tradicionales relaciones de amistad y cooperación. Por lo cual, el diálogo y la concertación entre los dos países ha sido siempre la manera en que se han desarrollado nuestras relaciones y se han resuelto las diferencias eventuales que hemos tenido en un plano de igualdad jurídica, soberanía y respeto mutuo.

El Gobierno del Ecuador desea dejar constancia hoy día en esta instancia interamericana que la actitud británica constituye una violación de expresas normas del derecho internacional que obligan a los Estados a solucionar sus diferencias apelando a los medios de solución de conflictos previstos en el derecho internacional y que consideran que los locales de las misiones diplomáticas son inviolables. De manera que sin la autorización expresa del Jefe de Misión, ninguna autoridad del Estado receptor puede irrumpir en los mismos sin cometer una gravísima violación de expresas obligaciones internacionales consignadas en tratados que rigen las relaciones entre naciones civilizadas.

Dicha conducta, de concretarse, es incompatible, inclusive al emitirse las amenazas, con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de nuestra Carta de la Organización de los Estados Americanos. Y, por lo tanto, afecta los derechos y los intereses de la comunidad internacional en su conjunto, la cual condena el voluntarismo y la imposición como formas de conducirse en las relaciones internacionales.

Por ello, señor Presidente y señores Representantes, el Ecuador solicita el día de hoy que al amparo de lo previsto en el artículo 61 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, este Consejo convoque de manera urgente una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, a llevarse a cabo en la semana del 19 de agosto de 2012, para lo cual le solicita a la Presidencia del Consejo Permanente realizar las consultas pertinentes con todos los Estados.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you, Ambassador. I now offer the floor to any other delegations that may wish to speak on this matter. I see the Representative of Argentina.

El REPRESENTANTE INTERINO DE LA ARGENTINA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, mi Delegación desea agradecer al Ecuador la presentación efectuada.

Señor Presidente, mi Delegación desea subrayar la tradición latinoamericana en materia de asilo político, la aceptación universal de esta institución y la obligación de los Estados, incluyendo a los más poderosos, de respetar el derecho internacional.

Señor Presidente, quiero señalar asimismo que el Reino Unido ha desoído frecuentemente los llamamientos de la comunidad internacional y que la falta de consecuencias para este país de su persistente falta de respeto a las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y resoluciones y declaraciones de la Asamblea General de la OEA que no resultan de su agrado, como lo prueba su comportamiento en la Cuestión de las Islas Malvinas, es lo que alimenta este comportamiento de quien siente que puede actuar de forma impune.

Señor Presidente, esta Delegación apoya enfáticamente la propuesta efectuada por el Ecuador de convocar una Reunión de Consulta.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: I thank the Interim Representative of Argentina for his intervention. I now give the floor to the Permanent Representative of Bolivia.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOLIVIA: Gracias, señor Presidente. Quisiera saludarlo a usted, a los señores Representantes Permanentes, y asimismo agradecer por la convocatoria para tratar el tema solicitado por la hermana República del Ecuador.

El Estado Plurinacional de Bolivia expresa su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de la República del Ecuador y en este marco paso a dar lectura al comunicado oficial de mi país difundido a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Estado Plurinacional de Bolivia, en referencia a las declaraciones amenazantes efectuadas por portavoces del Gobierno del Reino Unido, en sentido de intervenir la Embajada de Ecuador en Londres para hacer efectivo el arresto del fundador de WikiLeaks Julian Assange, se permite señalar que cualquier acción de esta naturaleza representa un acto hostil de violación incuestionable al derecho internacional y un atentado a la soberanía del Ecuador.

En este marco, se recuerda que un ingreso no consentido por el Estado ecuatoriano a una de sus sedes diplomáticas conlleva a la violación flagrante de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, así como al resquebrajamiento del principio de extraterritorialidad y de la inviolabilidad diplomática de los locales de una Misión, situación que es extensiva a los medios de transporte de la Misión, que no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución, de conformidad al artículo 22 de la Convención mencionada.

Preocupa fundamentalmente al Estado boliviano que encontrándose estipulado el principio de no intervención en el artículo 2.1 de la Carta de Naciones Unidas, se produzcan incidentes que conduzcan a la posible vulneración del principio de la igualdad soberana de los Estados y que al mismo tiempo puedan constituirse en una intervención que socave al derecho internacional.

Finalmente, llama a los organismos regionales y subregionales a que se realicen las consultas pertinentes con el fin de evitar acciones de este tipo que constituyen agresiones inaceptables que ponen en peligro la existencia de un clima de paz en el relacionamiento entre los Estados Miembros de la comunidad internacional.



Finalmente, señor Presidente, habiendo escuchado la solicitud presentada por la Representación de Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia, la Representación de Bolivia, apoya la solicitud realizada.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: I thank the Permanent Representative of Bolivia for his intervention, and I now give the floor to the Permanent Representative of Uruguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Muchas gracias, señor Presidente. Nos sumamos al agradecimiento a la Delegación del Ecuador por habernos informado y haber convocado a esta reunión del Consejo Permanente.

Uruguay quiere manifestar que ya hoy de mañana, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro, ha hecho referencia y declaraciones en nombre de nuestro país, en el sentido que nuestro país esperaba que el Reino Unido respete el derecho de asilo, respete la Convención de Viena y que se garanticen fundamentalmente los privilegios, inviolabilidad e inmunidad de la Embajada del Ecuador en Gran Bretaña.

Queremos también adherir, porque somos fieles a la larga tradición latinoamericana en materia de derecho de asilo y Uruguay, en su calidad de Estado Parte del Tratado de Montevideo sobre Asilo y Refugio de 1939 y de la Convención de Caracas de 1954 sobre Asilo Diplomático y Territorial, quiere manifestar su pleno apoyo a la vigencia de estos mecanismos que reflejan una práctica reconocida también en el Continente europeo y un instrumento de cooperación entre Estados dentro del marco internacional de protección de los derechos humanos.

En el caso concreto de la concesión del asilo al señor Julian Assange, Uruguay estima que asiste el derecho al Gobierno del Ecuador de conceder dicha protección, luego de haber realizado el fundamento de la solicitud.

Uruguay quiere expresar su deseo de que los mecanismos del derecho de asilo puedan ser respetados y sean objeto de todas las garantías jurídicas para que el mismo pueda ser ejercido. Hacemos un llamamiento para que los procedimientos que se han llevado a cabo con todas las garantías jurídicas y que la resolución del tema se realice en forma en que no afecte a las relaciones bilaterales entre Ecuador y el Reino Unido, ni la de estos países con terceros Estados.

Dichas estas consideraciones, vamos a manifestar nuestro acuerdo en la solicitud que ha hecho Ecuador para convocar a una Reunión de Consulta.

Nada más.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Uruguay for his intervention, and I now give the floor to the Ambassador of Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar deseo agradecer la clara exposición realizada por nuestra colega, la Embajadora del Ecuador, y manifestar lo siguiente, Presidente.

El Paraguay tiene una larga tradición de respeto al asilo. En el siglo XIX, José Gervasio Artigas, héroe uruguayo, buscó asilo en el Paraguay y se le concedió. No pocas dificultades nos trajo esa situación pero Paraguay, fiel a sus principios, se mantuvo firme y José Gervasio Artigas tuvo una larga permanencia en el Paraguay.

Ya en el siglo pasado el Presidente de Bolivia, Víctor Paz Estensoro buscó asilo en la Embajada del Paraguay. Y el Embajador paraguayo de entonces, Embajador Manzoni, pistola en mano, lo defendió y sacó a los intrusos de los jardines de la residencia a donde pretendían ingresar para sacar al Presidente Paz Estensoro.

Más adelante, el General Juan Domingo Perón, Presidente de la Argentina, tuvo que ser sacado de la Argentina en un avión de la Fuerza Aérea paraguaya y permitirle de esa manera ser asilado en el Paraguay, lo que nos ha hecho consagrar, constitucionalmente, en la Constitución nuestra vigente del año 1992, el derecho al asilo como un principio fundamental, un derecho que debe ser cumplido.

Sin lugar a dudas la Convención de Viena es muy clara al respecto: los locales de las misiones diplomáticas son inviolables; los agentes del Estado receptor no pueden penetrar en ella sin consentimiento del Jefe de la Misión, que no es este precisamente el caso. Acá no hay autorización de Ecuador. Por tanto nosotros consideramos que de suceder cualquier circunstancia que no cumpla con este principio, este artículo de la Convención de Viena se estaría violando.

Por eso Paraguay, señor Presidente, acompaña el pedido realizado por Ecuador y está dispuesto a concurrir a una Reunión de Consulta de Cancilleres.

Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Paraguay for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Nicaragua.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecemos la información que nos ha facilitado la Embajadora de Ecuador y la Representación de Nicaragua desea expresar lo siguiente: las relaciones diplomáticas de nuestros países están enmarcadas en la Convención de Viena de 1961. Los Estados subscriptores que ratificaron dicha Convención asumen responsabilidad internacional para cumplir y respetar los privilegios e inmunidades de las misiones diplomáticas en sus funciones como órganos de Estado, así como la inviolabilidad del domicilio y de la sede diplomática cubiertos por el principio de extraterritorialidad. Tal es el caso de la Embajada de Ecuador en Londres.

Las convenciones y los tratados se suscriben y ratifican para cumplirlos, para honrar el principio *pacta sunt servanda* y su contravención genera responsabilidad internacional para el Estado trasgresor. Los edificios de la Misión ecuatoriana en el Reino Unido son inviolables conforme al derecho internacional y así lo regula categóricamente la Convención de Viena, ampliando esta prohibición al establecer con prístina claridad que los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del Jefe de la Misión.

Los principios reconocidos por el derecho internacional de igualdad soberana de los Estados, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones son fundamentos de la actividad, el diálogo y la negociación diplomática. El uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza transgreden el derecho internacional; no son aceptables por la comunidad internacional. La amenaza desafiante, con pretensiones intimidatorias contra el Gobierno y el pueblo del Ecuador, que hace el Reino Unido de Gran Bretaña, es inaceptable para los países de nuestra América. Esas amenazas a Ecuador, por actuar con plena soberanía y otorgar asilo, refugio y protección diplomática a un ser humano que siente amenazada su vida y su seguridad por ejercer su derecho a la libertad de investigación y de información, no solo son inaceptables sino que también son condenables.

La Representación de Nicaragua expresa su decidido apoyo y solidaridad a la hermana República del Ecuador, a su pueblo y a su Gobierno, y apoyamos la petición de Ecuador. Estamos de acuerdo en que se convoque a la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Nicaragua for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Venezuela.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar voy a leer un comunicado emitido en el día de hoy por los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Dice así:

Los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) manifestamos nuestro más rotundo rechazo a las amenazas proferidas por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte contra la integridad de la Embajada de la República del Ecuador en Londres. Las declaraciones de voceros del Reino Unido en el caso de Julian Assange sugieren que ese Gobierno podría violentar la Convención de Viena sobre privilegios e inmunidades y de esa manera desconocer sus obligaciones internacionales.

Los Gobiernos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), al manifestar nuestra indefectible solidaridad con la República del Ecuador, advertimos al Gobierno del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las graves consecuencias que la ejecución de sus amenazas tendría para las relaciones con nuestros países.

Con el fin de evaluar esta situación la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ha convocado a una reunión extraordinaria de Cancilleres a sostenerse en las próximas horas.

Aparte de eso, mi Delegación quisiera llamar la atención de los señores Representantes sobre la naturaleza de la amenaza explícita o implícita en los documentos oficiales del *Foreign Office* dirigidos al Gobierno del Ecuador. Esa amenaza hay que tomarla muy en serio. Estamos hablando de una potencia que tiene una tradición histórica del uso de la fuerza y de la violación del derecho internacional para proteger, promover, asegurar o instalar sus intereses. Se me ocurren muchos, muchos ejemplos, pero tomaría largo tiempo comenzar a contar cada caso.

En este momento se me ha venido a la mente, por ejemplo, el derrocamiento del Gobierno democrático del Primer Ministro Mossadegh en Irán, debido a la conjunción de intereses petroleros entre la Anglo-Iranian –creo que se llamaba en esa época– hoy British Petroleum y otra potencia extranjera que después llevó a la larga y corrupta dictadura del Shah de Irán.

Pero más cerca en nuestro continente –y estoy hablando solamente del siglo XX, porque el siglo XIX está lleno de ejemplos– en el siglo XX, específicamente en 1982, una fuerza militar, una expedición militar del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte incursionó dentro del territorio sometido a la protección del ya sabido inútil e inefectivo Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Allí se llegó al extremo no solamente de procurar el uso de la fuerza militar frente a la reivindicación argentina de sus derechos históricos, sino que, además, esto se hizo en conjunción y con el apoyo de una potencia anglo-parlante miembro de esta Organización.

El caso de las Malvinas es algo que tenemos presente. Las Malvinas son argentinas; las Malvinas no son británicas. Por eso, repito, hay que tomar muy en serio no solamente la amenaza sino el peligro de que dentro de este continente esa amenaza pueda encontrar eventualmente apoyos políticos, diplomáticos, inclusive militares, de inteligencia, etcétera, etcétera.

En cuanto a la Embajada del Ecuador, lo que voy a decir lo sabemos todos –quizá para el público que no conozca de estas cosas– la Embajada del Ecuador en Londres es territorio soberano de la República del Ecuador. Una incursión, una irrupción de los espacios protegidos y asegurados por la Convención de Viena sobre relaciones Diplomáticas y Consulares equivaldría a una agresión, a una invasión de territorio ecuatoriano. Por lo tanto lo que está en juego es muy grave y llama la atención que se pretenda recurrir al derecho interno en lugar del derecho internacional, que es el que rige las buenas relaciones entre los Estados Miembros de la comunidad internacional. Esa ley del año 1987 puede equivaler a la Ley Helms-Burton del año que no recuerdo, pero en todo caso no viene al caso el año.

En cuanto a mi país, por supuesto, todo el apoyo posible y también el imposible al Gobierno del Ecuador en conjunción con el resto de los miembros de esta Organización que entiendan bien la situación y que entiendan bien lo que está en juego. No queremos reproducir en nuestro continente los horrores bélicos y de violencia que están ocurriendo en otras partes del Continente con el ejercicio brutal de la fuerza militar, cuando es abierto, y del ejercicio brutal del terrorismo de Estado, cuando es encubierto.

Mi país en materia de derechos de asilo tiene un historial impecable, como muchos otros países que tenemos muy presentes en este momento y solo puedo decir que, aún a disgusto, por la naturaleza de algunos solicitantes de asilo en Embajadas en Venezuela, hemos cumplido nuestras obligaciones en esta materia y hemos respetado las decisiones de los Gobiernos que han decidido otorgar salvoconducto a los personajes que puedan haber estado asilados en algunas Embajadas en la ciudad de Caracas.

Así que nuestro Gobierno, con todo vigor –iba a decir “entusiasmo” pero no cabe en una circunstancia tan solemne y dramática como esta– con toda decisión apoya la convocación de esta reunión en la ciudad de Guayaquil, que además hay algo espectacular en cuanto a simbología histórica. Fue allí donde se encontraron, se abrazaron y decidieron el destino de nuestra Sudamérica querida el Libertador General José de San Martín y el Libertador Simón Bolívar.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Venezuela for his intervention, and I now call upon the distinguished Representative of Guyana.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUYANA: Thank you, Mr. Chairman.

Since this is the first occasion on which I am taking the floor under your chairmanship, allow me to express my fullest support for you in the important tasks that you have at hand and to wish you all success at the helm of this important body.

Mr. Chairman, the principle of inviolability of diplomatic premises is a hallowed principle and must be respected to the fullest extent. Ignoring it is a serious breach of international law, and my delegation does not condone such measures. We wish to urge that whatever differences have arisen be resolved within the ambit of international law and without recourse to the threat or the use of force.

Thank you.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Guyana for his intervention and for his welcome to me. I now give the floor to the distinguished Representative of Peru.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo su convocatoria a esta sesión extraordinaria, así como la presentación que ha hecho la Delegación del Ecuador respecto a la situación suscitada a partir del anuncio de su Gobierno de conceder asilo diplomático al señor Julian Assange, nuestra Delegación desea expresar lo siguiente:

El Perú, ante la información brindada que da cuenta de amenazas de intervención de la Embajada del Ecuador en Londres por fuerzas del Reino Unido con el propósito de arrestar al señor Assange, expresa su preocupación y rechazo a una medida de esta naturaleza que constituiría una violación de normas y principios del derecho internacional, así como una expresa contravención del artículo 22 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961, que consagra la inviolabilidad de los locales de las misiones diplomáticas.

El Perú considera relevante valorar en estas circunstancias el aporte interamericano al derecho internacional y, en este sentido, afirma que el asilo diplomático es una institución que contribuye a la preservación y defensa de los derechos humanos, cuyo contenido es –como sabemos– de alcance universal.

En tal sentido, expresamos nuestro total apoyo a las iniciativas de diálogo desplegadas por el Gobierno del Ecuador para identificar una solución concertada a este problema y hace un llamado a las partes para insistir en el camino de la negociación con la finalidad de alcanzar dicho objetivo.

Adicionalmente, deseamos compartir con este Consejo Permanente que, dada la trascendencia de la cuestión que hoy nos convoca, los Cancilleres miembros del UNASUR han previsto reunirse este domingo 19 en Guayaquil, Ecuador.

Finalmente, el Perú desea expresar también su respaldo a la propuesta formulada por la Embajadora del Ecuador para convocar, a la brevedad, a una Reunión de Consulta a los Cancilleres de los Estados Miembros de esta Organización.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Peru for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Brazil.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Obrigado, Senhor Presidente.

A Delegação do Brasil também gostaria de se juntar às demais delegações em seu agradecimento à apresentação, por parte da Delegação do Equador, das informações aqui ouvidas hoje.

A Delegação do Brasil entende que as informações, conforme apresentadas, dão conta de um tema muito grave. E que, evidentemente, se o Governo britânico em algum momento pensou em tomar uma ação deste nível, certamente deve considerar que as conseqüências seriam gravíssimas.

Tenho convicção pessoal de que o Governo britânico irá repensar as palavras contidas no *aide-mémoire* entregue à Chancelaria equatoriana e certamente não insistiria em uma ameaça desta natureza, que obviamente teria conseqüências muito graves.

À luz das informações apresentadas até este momento, a Delegação do Brasil gostaria de expressar a sua preocupação com relação a esse tema e, dessa maneira, apoiar a proposta feita pela Delegação do Equador de convocação de uma Reunión de Consulta.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Brazil for his intervention. I see that the Representative of Chile has asked for the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, Presidente, buenas tardes.

Chile reconoce y apoya la institución del derecho de asilo, cuyo nacimiento surge precisamente como desarrollo jurídico en nuestro continente, que es, además, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Chile cree que el actual impase entre el Reino Unido y Ecuador debe encontrar una solución pacífica mediante el diálogo y la negociación con respeto al derecho de asilo, y confía en que prevalezca el compromiso para seguir buscando una solución bilateral a este problema.

Si llegado el minuto, porque entiendo que, por lo que manifestaba la Embajadora del Ecuador, hay alguna flexibilidad respecto de la oportunidad y el lugar para la convocatoria de la Reunión de Consulta planteada, si llegada a esa oportunidad, si hubiese siendo necesaria dicha reunión, Chile apoyaría su realización.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Chile for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of the United States of America.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

The United States believes this is an issue between Ecuador, the United Kingdom, and Sweden. We believe the Organization of American States has no role to play in this matter, and a Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs would serve no useful purpose.

Thank you.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of the United States of America for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Colombia.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA: Gracias, señor Presidente.

Permítame expresarle que nuestra nación, como la gran mayoría de América Latina, tiene una tradición indeclinable e inveterada en este tema de derecho de asilo. Y me viene a la memoria el caso de Raúl Haya de la Torre, un gran pensador de nuestro continente, con el cual se sentó toda una postura y una tradición muy importante en nuestro país y en el Continente.

En segundo lugar, confiamos de manera permanente que cada uno de nuestros pasos vaya de la mano del respeto total del derecho internacional. Son las normas, el derecho y la justicia, los que deben guiar y orientar las conductas. E, igualmente, nuestro llamado a todos los países en este tema para que encuentren una solución de convivencia y de respeto al derecho.

Yo asimismo quiero subrayar una de las expresiones de la declaración oficial del Gobierno del Ecuador que me parece de gran importancia, en la parte final, cuando señala, refiriéndose tanto al Gobierno británico como al Ecuador, y dice: “De tal manera que sus Gobiernos puedan honrar con sus actos la fidelidad que le deben al derecho y a las instituciones internacionales que ambas naciones han contribuido a forjar a lo largo de su historia común”.

Y luego agrega, el mismo comunicado oficial, algo que me parece muy importante:

También confía en mantener inalterables los excelentes lazos de amistad y respeto mutuo que unen al Ecuador y al Reino Unido y a sus respectivos pueblos, empeñados como están en la promoción y defensa de los mismos principios y valores...

De manera que este espíritu, esta disposición debe mantenerse, preservarse y, desde luego, hacer los mayores esfuerzos en ese sentido, en ese camino. Si a ello ha de contribuir una reunión de los Cancilleres, toda consulta es por principio positiva, constructiva; si a ello ha de contribuir, dentro de los valores que hemos mencionados, igualmente vemos que no debe descartarse ninguna de estas acciones que nos lleven a ese tipo de soluciones apropiadas.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Colombia for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Costa Rica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA: Gracias, señor Presidente.

Creo que aquí, con el debido respeto, debemos llamar a la mayor comprensión a todas las partes involucradas.

El derecho de asilo, como lo saben todos ustedes, tiene origen religioso. Las iglesias fueron lugar de asilo sin discriminaciones de ninguna naturaleza. Y esa institución que ha recorrido tantos siglos vino a encontrar suelo abonado en nuestra región.

Infortunadamente, la inestabilidad política en América Latina ha sido una constante y extraordinarias personalidades de diferentes nacionalidades se han visto urgidas, en algún momento determinado de sus vidas y de sus trayectorias políticas, a recurrir al derecho del asilo. El distinguido Embajador de Colombia acaba de recordar el caso de don Víctor Raúl Haya de la Torre, una vida extraordinaria desde diferentes perspectivas, que incluso es una lección desde varios ángulos; a veces dice uno, cómo el destino, a una vida dedicada a la libertad y a la democracia, como la del doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, no le permitió llegar a ser presidente de su país. Uno de los hombres con más mérito en la región latinoamericana en su carrera política.

El arquitecto de la Costa Rica moderna, don José Figueres Ferrer, se vio precisado en 1942 a salir de Costa Rica. Y es muy difícil, si repasamos los países aquí representados, que no se haya presentado algún caso en nuestros países de alguna de esas figuras que han contribuido a escribir la historia de nuestros países y de América Latina.

Decía, la institución del asilo encontró derecho abonado en América Latina. Y, desde luego, dentro de los documentos o instrumentos internacionales que se han mencionado acá, está la Convención de Asilo de Caracas de 1954, si bien hay algunos países que no la han ratificado, es una manifestación clara de que la región respalda el derecho de asilo.

Pero yendo más allá y donde prime una vez más la comprensión de las partes involucradas, aquí tenemos una oposición, si me permiten usar el término, entre el derecho interno y el derecho internacional. Y países como el que tengo el honor de representar acá, en varias etapas de su historia, ha acudido al derecho internacional y allí ha encontrado el apoyo necesario para resolver los momentos de dificultad que en algunas etapas de su historia se le han presentado.

De manera que siendo consecuentes, con ese respaldo que mi país ha encontrado y espera encontrar siempre en el derecho internacional, consideramos que esta solicitud hecha por la distinguida Embajadora del Ecuador debe ser apoyada, sin olvidar, como lo decía el distinguido Embajador de Venezuela, porque siempre es oportuno en sus intervenciones cuando de enseñar se trata, para quienes estén escuchando esta sesión y no estén familiarizados con estos instrumentos internacionales, que debemos tener presente que el artículo 4 de la Convención sobre Asilo Diplomático dice: "Corresponde al Estado asilante la calificación de la naturaleza del delito o de los motivos de la persecución." Es un instrumento que en la región nuestra tiene absoluto respaldo.



Pero aquí los distinguidos Embajadores y Embajadora han hecho mención de instrumentos internacionales que también vienen a respaldar esta solicitud. Consecuentemente, la Delegación de Costa Rica se pronuncia por respaldar esa solicitud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Costa Rica for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Mexico.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, mi Delegación desea agradecer a la distinguida Delegación del Ecuador por la presentación que nos ha hecho esta tarde sobre el motivo de la convocatoria de nuestro Consejo Permanente. Y de entrada, quiero señalar que México comparte y acompaña a Ecuador en su preocupación en torno a la inviolabilidad de los locales de la Misión Diplomática ecuatoriana en Londres.

Después de escuchar atentamente este debate, señor Presidente, me parece que tenemos frente a nosotros dos temas de discusión. Uno tiene que ver con la convocatoria de una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y la otra tiene que ver con la materia de atención que debe ser dada por nuestra Organización. Permítanme abordar estos dos temas a continuación.

En primer lugar, señor Presidente, nosotros consideramos que nos encontramos, después de haber leído con detenimiento el *aide mémoire* entregado en Quito, ante una situación de preocupación por posible violación al principio contenido en el artículo 22 de la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas. El derecho internacional reconoce que los locales de la Misión Diplomática son inviolables y que los agentes del Estado receptor no pueden penetrar en esos locales sin el consentimiento del Jefe de la Misión. Y creo que, en este sentido, la presentación de la Embajadora del Ecuador ha sido muy puntual.

Por otra parte, señor Presidente, también mi Delegación desea observar la importancia de hacer un llamado a las partes involucradas al diálogo, a efecto de encontrar una solución al fondo de este problema. Y también nos congratulamos de las expresiones hechas por el Gobierno del Ecuador para llevar a cabo las negociaciones diplomáticas conducentes para que, de común acuerdo, pueda darse una solución al problema de fondo, independientemente de la posición que cada uno de nosotros tenemos en torno al asilo diplomático, y aquí tengo que agregar, al igual que han hecho otras delegaciones, la tradición histórica de mi país a favor del asilo diplomático.

En ese sentido, consideramos que el tema de la inviolabilidad sí es un tema de preocupación de esta Organización. El tema de la inviolabilidad de los locales diplomáticos debe ser un tema de consideración hemisférica.

Una segunda cuestión, señor Presidente, que aquí hemos escuchado es la convocatoria a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Y aquí mi Delegación desea expresar su flexibilidad para unirse a un consenso que llegue a surgir en torno a este tema, sobre todo después de haber escuchado la flexibilidad mostrada en la intervención de la Embajadora del Ecuador sobre la fecha que debe ser precisada. Y también, agregaría yo, el lugar en donde tal reunión pueda ser celebrada con el propósito único de que esa reunión sea efectiva y que esa reunión haga el

pronunciamento que corresponde a esta Organización, desde la perspectiva de México en dos sentidos: en reiterar el principio de la inviolabilidad de los locales diplomáticos y de llamar a las partes a la negociación.

Si por alguna razón, señor Presidente, esta convocatoria no fuese posible realizarse de una manera inmediata, como lo amerita la situación, nuestra Delegación sí cree que este Consejo Permanente tiene las facultades para expresarse sobre este tema de manera urgente, como lo amerita la situación que nos ocupa.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Mexico for his intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Canada. You have the floor, Madam.

La REPRESENTANTE INTERINA DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

My delegation would like to echo the comments of many around the table who have stressed the need for a negotiated solution to the situation. We would stress the need for calm, to not rush to any position, and to give some room for such a negotiated solution to be reached between the two parties.

It is also our view, given that this situation involves one member state and one nonmember state, that the Organization of American States is not necessarily the best place for us to handle this issue. It is not necessarily the most appropriate venue for such a negotiated and mutually agreeable solution to be reached when one of the states involved cannot participate to the same extent as the other.

So, we would stress what I think most around the table would like to see as a result. In that sense, it is not necessarily the best way for the OAS to move forward on this issue.

Thank you.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Canada for her intervention, and I now give the floor to the distinguished Representative of Jamaica.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE JAMAICA: Thank you Chair.

Jamaica would like to join other delegations in thanking the Ambassador of Ecuador for apprising us of what is taking place. We do understand the grave concerns this situation represents, and in this regard, we support fully the recommendations that have been put forward by other states supporting the use of dialogue between the parties affected.

With respect to the convening of a meeting, we are not in a position to respond to the request from Ecuador at this time, as we have been consulting with our capital and we await further guidance. We would urge that in the interim, we do not rush necessarily to take a decision and that additional time be given to looking at and assessing the situation thoroughly.

Thank you.

El PRESIDENTE: I thank the distinguished Representative of Jamaica for her intervention, and I now give the floor to the Permanent Observer of the United Kingdom.

El OBSERVADOR PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE: Thank you very much, Mr. Chairman. Thank you for giving me the opportunity to speak.

I listened carefully to the interventions made earlier, and I would like to set out the position of the Government of the United Kingdom.

The British Foreign Secretary, William Hague, made a statement on this matter earlier today, and I am going to run through the key points of that statement.

The United Kingdom was disappointed by the statement made by Ecuador's Foreign Ministry today and comments made about the UK's approach to this issue both today and last night. Mr. Assange's case has been heard in our courts. With the court's decision on May 30 this year, he has exhausted all legal options available to him in United Kingdom to prevent his extradition to Sweden. He then entered the Ecuadorian Embassy in London on June 19.

From the start, we were with the Ecuadorian authorities, both in London and in Quito, in private, to seek a mutually acceptable resolution to the situation. We have held seven formal discussions, in addition to many other conversations.

Under UK law, the British authorities are under a binding obligation to extradite Mr. Assange to Sweden. Given the complexities of the case, we have ensured that the Ecuadorian authorities have a complete understanding of the full legal context in the United Kingdom.

Because we knew that this was a source of concern, we have also explained the extensive human rights safeguards built into our law. In summary, we have invested considerable time and effort to reach a mutually accepted resolution to Mr. Assange's case, and we stand ready to continue to do so, so we regret that instead of continuing discussions, Ecuador has decided to make today's announcement.

That does not in itself change the fundamentals of the case. We will not allow Mr. Assange safe passage out of the United Kingdom, and there is no legal basis for us to do so. The United Kingdom does not accept the principle of diplomatic asylum.

At the same time, we believe the use of the premises of the Ecuadorian Embassy to enable him to avoid arrest and extradition is incompatible with Ecuador's international legal obligations under the Vienna Convention on Diplomatic Relations. We have made this clear to the Ecuadorian authorities throughout the situation and did so again in both Quito and London yesterday. We noted that the situation was unsustainable in the long term.

I would however like to be crystal clear on three points:

1. We do not consider that a threat was made. Instead, we were setting out for the Ecuadorian Government the legal position in the United Kingdom.

2. No use of the power in the 1987 Diplomatic and Consular Premises Act is currently contemplated.
3. In that Act, there is an express requirement that at all stages, powers under the Act must only be used in accordance with the international law, including the Vienna Convention on Diplomatic Relations.

Mr. Chairman, this set of issues is not about Mr. Assange's activities in WikiLeaks, nor are they about the position taken by the United States of America. He is wanted in Sweden to answer allegations of serious sexual offenses. We are determined to carry out our legal obligations to extradite Mr. Assange to Sweden, but we also remain committed, as we were before today's announcement by the Government of Ecuador, to find a mutually acceptable solution to this problem.

As the Foreign Secretary said in his statement today, we remain committed to a diplomatic solution that allows us to carry out our obligations as a nation under the Extradition Act.

Thank you very much.

El PRESIDENTE: I thank the Permanent Observer of the United Kingdom, and I give the floor at this time to the Permanent Observer Mission of Sweden.

La OBSERVADORA PERMANENTE DE SUECIA: Thank you for offering me this opportunity to speak.

Sweden finds it unacceptable that Ecuador, by today's announcement, is effectively trying to hinder the Swedish legal process and European legal cooperation from having its due course.

The substance of the matter, as was stated by my British colleague, is that Mr. Assange is suspected of sexual offenses in Sweden, and it is important that prosecution proceedings are allowed to take their course in Sweden, particularly bearing in mind the victims of the alleged offenses.

Furthermore, Sweden categorically rejects the serious accusations against the Swedish legal system as stated by different representatives of the Ecuadorian Government today.

I thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: I thank the Representative of the Permanent Observer Mission of Sweden for her intervention. I now give the floor once again to the distinguished Representative of Ecuador. Madam, you have the floor.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Muchas gracias, señor Presidente, por concederme nuevamente la palabra.

Una vez que todas las delegaciones que han deseado intervenir lo han hecho, yo quiero en primer lugar agradecer los apoyos recibidos en relación a la propuesta realizada por el Ecuador en relación a la convocatoria a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Y me permito reiterar dicha solicitud para lo cual hemos preparado un proyecto de resolución de

convocatoria a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que es un borrador que lo tengo bajo los ojos y que podría leerlo si usted lo considera adecuado.

Sin embargo, asimismo, puedo entender claramente que hay delegaciones que no han podido, tal vez, expresar su punto de vista. Algunas lo han hecho, claramente apoyando la convocatoria a Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Pero hay muchas delegaciones que están en la imposibilidad, en este momento, de dar una opinión en relación a esa solicitud puntual que ha realizado el Ecuador de convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por la delicadeza, la sensibilidad y la importancia del tema que estamos tratando.

En ese sentido, mi propuesta sería, de acuerdo a lo que está establecido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos en sus artículos 61, 62 y 63 para decidir una convocatoria a Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores se debería contar con el apoyo mayoritario de los miembros; es decir, una mayoría absoluta de votos en caso de ir a una votación. Y en ese sentido, en consideración de que muchos de los países no tienen instrucciones precisas por la urgencia con la que se convocó esta reunión, quisiera proponer presentar el proyecto de resolución que básicamente me voy a referir solamente a la parte resolutoria, porque la parte anterior es muy simple.

Voy a leer simplemente lo que diría eventualmente este proyecto de resolución, que sería:

RESUELVE:

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS . . .

Perdón, perdónenme. Voy a permitirme leer todo el texto porque es realmente muy corto.

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Gobierno de la República del Ecuador al Consejo Permanente para convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de la Carta de la OEA,

RESUELVE convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en –habría que precisar específicamente el lugar, y a las horas y el día en que se realice– para:

1. Considerar las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y sus locales diplomáticos en dicho país, y
2. Acordar las medidas que convenga adoptar.

He dicho esto, de acuerdo a mi solicitud inicial, que solicitaríamos al señor Presidente en caso de que esto sea aprobado, que la fecha, la hora y el lugar sean coordinados desde la presidencia en consulta con los Estados.

Aquí ha sido mencionado claramente en varias ocasiones que el día domingo hay una reunión de Cancilleres de UNASUR y por esa misma razón sería adecuado, tal vez, de hecho, dejar la posibilidad de que esta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos se realice en el día y la hora y el lugar a determinarse; que sea en la semana que inicia el día 19 de agosto; es decir, del próximo día lunes.

Asimismo, creo que, si es que ustedes estarían de acuerdo y el señor Presidente considera esto viable, este proyecto de resolución que podría ser circulado, y en vista de que muchos países y Representantes deberán realizar consultas con sus capitales, suspender la reunión para reunirnos nuevamente el día de mañana y resolver de manera definitiva la convocatoria a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que es lo que el Ecuador, puntualmente, ha solicitado el día de hoy. Por tratarse, como decía hace un momento, de un tema de altísima sensibilidad, de muchísima importancia y que para los países de las Américas tiene realmente preponderancia porque el asilo político es de tradición histórica en nuestra región y además los Estados americanos estamos obligados por nuestros compromisos internacionales al tema del asilo pero también el respeto de la Convención de Viena.

En ese sentido, creo que el tema, que parecería no ser tan importante, es realmente de fundamental importancia para los Estados de la región y creo que amerita que la OEA a su más alto nivel, a nivel de Cancilleres, converse, discuta y resuelva eventualmente lo que corresponda resolver. No es un tema que puede quedar simplemente en el aire. Es un tema que requiere realmente una discusión profunda al más alto nivel y por eso el motivo para que el Ecuador haya solicitado la convocatoria a esta reunión.

Gracias, señor Presidente. Eso sería.

El PRESIDENTE: Thank you very much Ambassador. Am I understanding your suggestion to be that you have presented a draft resolution, which you would like to have considered tomorrow, and that you would like to have the vote on the draft resolution tomorrow?

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: <sup>1/</sup>mucho en mi intervención y eso generó una falta de comprensión total de lo que estaba proponiendo.

Efectivamente, hay un proyecto de resolución que yo pediría a la Secretaría se circule como proyecto de resolución presentado por el Ecuador donde puntualmente se solicita la convocatoria a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. En este proyecto está abierta la fecha, la hora y la sede de esa convocatoria justamente para dar la flexibilidad y con el apoyo de la Presidencia y la Secretaría a los Estados de definir una fecha que facilite la presencia de sus Cancilleres en esta reunión.

Asimismo, lo que planteo es que se circule el día de hoy y que la reunión pueda continuar el día de mañana, nuestra reunión del Consejo Permanente pueda continuar el día de mañana, para también permitir a todas aquellas delegaciones que no han podido pronunciarse el día de hoy respecto de la convocatoria a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores permitir a estas delegaciones, decía, hacer las consultas con sus capitales y el día de mañana someter la resolución a una decisión.

---

1. Grabación defectuosa.

La Carta de la Organización establece que la convocatoria de la Reunión de Consulta, evidentemente, si no hay un consenso, sea por votación. Y en caso de requerirse, pues la votación tendría que ser el día de mañana.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you for that clarification, Ambassador. I see that Paraguay has requested the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo presento una cuestión de orden práctico. Yo creo que es muy complicado para aquellas delegaciones que tienen que hacer la consulta, que consulten sobre una reunión sin saber en qué día se realizará. Yo creo que tendríamos que precisar el día porque si estamos hablando la semana que comienza el 19, va a terminar el 24. Yo creo que sería mejor y propongo que directamente, si Ecuador está de acuerdo, pongamos el día 24 en una hora determinada y se consulta eso. Porque si no, la respuesta puede venir de varios países con fechas distintas y ¿quién lo va a resolver finalmente? Vamos a tener que votar la fecha también y la realización. Creo que va a ser un poco complicado.

Para simplificar las cosas es la propuesta que estoy haciendo, nada más. Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you for your intervention, Ambassador. If I may, I would like now to give the floor to the distinguished Representative of Chile.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, Presidente.

En línea con la intervención anterior de pedir clarificaciones respecto de lo que se nos plantea, yo distingo al menos, me atrevería a decir, tres elementos distintos en el proyecto que, y pido disculpas por anticipado, creí entender. No estaba 100% concentrado, Embajadora, cuando usted leyó el proyecto. Me distraje. Pero veo tres elementos distintos. Uno es la decisión de realizar o no una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. El segundo es la fecha y el lugar. El tercero, y por eso la precisión, me pareció escuchar en el texto que usted leyó una serie de calificativos y juicios respecto de la situación que yo no sé si son un elemento esencial del proyecto que nos presenta Ecuador o si simplemente es una reiteración de, cómo usted lo explicó al comienzo de la sesión, de los términos en que Ecuador solicitó originalmente la realización de esta sesión.

La pregunta concretamente es esa. ¿El tercer aspecto de lo que creí que leyó la Embajadora es un elemento esencial de la resolución que deberíamos considerar mañana si se aprueba así?

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: If I may, I would like to give the floor to the distinguished Representative of Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

En realidad la propuesta de dejar abierto día, hora y fecha evidentemente era con el afán de permitir flexibilidad y no forzar una fecha, pensando en que muchos Cancilleres pues tienen agendas complicadas. Sabiendo que muchos estarán ya en Guayaquil para la reunión de UNASUR y tendrán que volverse a desplazar, a donde sea que se decida, inmediatamente.

Sin embargo, me parece absolutamente lógica y válida la indicación hecha por el Embajador Representante Permanente del Paraguay en el sentido de que sería mejor tener una fecha fija. Sin embargo, para mí el 24 tal vez es un poco lejano y, en ese sentido, quisiera proponer, si es que es necesaria una fecha, que esta reunión sea el día miércoles 22 de agosto. Habría que determinar si Washington es el mejor lugar, en el sentido de facilitar la llegada de los Cancilleres. Si no, podría ser también... ¿Perdón? No entiendo. Ah, perdón, el día 22 tenemos efectivamente Consejo Permanente nuestro. Podríamos entonces hablar del día 23, a más tardar. No sé. Estas son las cosas sobre las que hay que ponerse de acuerdo aquí. Y yo sí quisiera solicitar su apertura para entonces determinar que sea el día 23 de agosto, que se consulte a los Cancilleres, a las capitales, y se fije esto.

Respecto de la sede, pues Washington podría ser, por el hecho de ser sede de la Organización. Por temas logísticos, es tal vez el lugar más fácil donde todos podemos llegar, aunque no necesariamente.

Pero, bueno. Yo, con el afán de flexibilidad y de no complicar, estoy de acuerdo, estaremos de acuerdo en que la reunión se convoque para el día 23 de agosto a las 10 horas –no sé si es lo adecuado– en la sede de la Organización. Y nos gustaría que la convocatoria salga así.

Respecto a los comentarios hechos por el Representante Permanente de Chile, si quieres puedo leer nuevamente el texto. No sé cuáles son las apreciaciones subjetivas y los calificativos a los que hacías mención. Dice puntualmente:

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Gobierno de la República del Ecuador al Consejo Permanente para convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de la Carta de la OEA,

RESUELVE convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la sede de la Organización de los Estados Americanos a las 10:00 horas del día jueves 23 de agosto de 2012, para:

1. Considerar las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país; y
2. Acordar las medidas que convenga adoptar.

Ese sería el texto del proyecto de resolución. Sin embargo, también se puede modificar. Nuestro interés fundamental es que dicha reunión sea convocada a la brevedad posible para tratar este tema, por la delicadeza, la importancia y la sensibilidad del tema, al más alto nivel; es decir, al nivel de Cancilleres.



Esa sería, entonces, la propuesta. Gracias.

El PRESIDENTE: So, we now have a proposal that has removed some of the uncertainties by indicating that the Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs should be held at 10:00 a.m. on August 23 in Washington, D.C. It is also proposed that the Permanent Council meet tomorrow to make a decision in respect of the draft resolution presented by the Delegation of Ecuador.

The Permanent Observer Mission of the United Kingdom has indicated that it has not made a threat to Ecuador, and I know that the draft resolution uses the term "threat." I don't know if that would influence any member states, but I wish to point out that the United Kingdom has said that it hasn't threatened Ecuador.

On the matter, though, of whether we should meet tomorrow, I would like to suggest that the meeting, if it will be held, not be too early in the morning. The whole purpose of not deciding on the draft resolution now is that some representatives will need to consult, so I ask whether we could meet in the afternoon.

I see nods and shaking of heads at the same time. Would those who are disinclined to support an afternoon meeting wish to say why, so that we may consider, given that we need some time to consult? I open the floor to those who would wish to state why we should not meet in the afternoon tomorrow.

[Pausa.]

Well, I hope I am not abusing the position of Chair by noting that the distinguished Representative of Ecuador was among those shaking their heads in disagreement. I wonder whether you would like to take the floor in that regard.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Señor Presidente, parece que yo era la única que estaba diciendo no a su propuesta de realizar la reunión en la tarde. Básicamente es por la urgencia y el interés y la preocupación profunda que tiene el Ecuador respecto de esta situación que quisiéramos que la reunión sea lo más temprano en la mañana posible.

Sin embargo, siempre en el afán de flexibilidad y de búsqueda del consenso y facilitar a todas las delegaciones la posibilidad de obtener respuestas de sus capitales en relación a la convocatoria a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, estaríamos de acuerdo en que pueda realizarse en la tarde, pero no más tarde de las tres de la tarde, por favor.

El PRESIDENTE: I would like to ask whether any state would not agree to our having a meeting tomorrow at three o'clock. There being none, it is agreed that we shall have a meeting tomorrow at 3:00 p.m., with a view to considering the draft resolution presented by the Delegation of Ecuador in document CP/doc.4794/12. But I see that Brazil has requested the floor.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Obrigado, Senhor Presidente.

É só para fazer uma solicitação. Uma vez que teremos que tomar uma decisão sobre esse projeto de resolução amanhã, seria importante já sairmos desta reunião hoje com uma cópia do texto, pelo menos.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Thank you for your intervention. I am assured that the document will be distributed within the next 10 minutes, in all four languages, and it will say that the Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs could be held at 10:00 a.m. on August 23, 2012.

Is there any other matter in relation to the Ecuadorian request that we need to consider at this time? There being none, the meeting stands adjourned. Thank you.

ISBN 978-0-8270-5936-8